

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MATEO JARAMILLO GALLEGO
Demandado	LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Radicado	05001 40 03 028 2019 01086 00
Instancia	Única
Providencia	Allega respuesta oficio. Requiere

Se incorpora respuesta al oficio No. 1172 del 02 de diciembre de enero de 2020, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (ver Doc. 19 Carpeta Principal).

En razón a lo allí comunicado, se ordena la expedición de la copia autentica de la Sentencia del 02 de diciembre de 2020 obrante al Doc. 12 de la Carpeta Principal, previo pago del arancel judicial por parte de la interesada, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

10

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd7940a7a7daa56262898ee42612612bccb9fe536881eb518235f0578c4e2def**

Documento generado en 24/05/2022 10:10:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>